



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N - ESPINAR TELF. 084-301101



CONVOCATORIA N° 001-2023 - UGEL-ESPINAR

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

N°	CARGOS	REFERENCIA NORMATIVA	CANTIDAD DE PLAZAS
01	- JEFE DE AREA DE OCI	DIRECTIVA N° 007-2015 CG/PROCAL	01
TOTAL			01

I. FINALIDAD:

Desarrolla el marco normativo que regule las funciones y procesos a cargo del Órgano de Control Institucional, y su interrelación de la Contraloría General de la Republica y la entidad.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Regular las funciones del Órgano de Control Institucional, la actuación del jefe y su personal y las obligaciones de los titulares de las entidades sujetas al sistema nacional de control.
- 2.2. Establecer las disposiciones para la designación, encargo, traslado y separación del jefe del Órgano de Control Institucional; así como la supervisión del Órgano del Control Institucional y la evaluación del desempeño del jefe y su personal.

III. ALCANCE:

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para los Órganos de Control Institucional.

- Las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados de la Contraloría General de la Republica.
- Las entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 27785. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, con excepción de las entidades señaladas en el literal g).

IV. ENTIDAD CONVOCANTE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - ESPINAR

V. DOMICILIO LEGAL

Plazoleta Unidad Vecinal S/N



VI. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

- 6.1. FUT solicitando postular a plaza de jefe de OCI.
- 6.2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente y fedateado.
- 6.3. Título Profesional Universitario Colegiado (CONTADOR/ABOGADO), (fedateado).

VII. REQUISITOS OBLIGATORIOS SEGÚN EL NUMERAL 7.2.1 DE LA DIRECTIVA N° 007-2015-CG/PROCAL

- Ausencia de Impedimento y Compatibilidad para laborar al servicio del estado.
- Contar con título profesional universitario y cuando responda para el ejercicio de la profesión, con la colegiatura y habilitación por el colegio profesional respectivo.
- Experiencia comprobable no menor de tres (03) años en el ejercicio de Control Gubernamental o en la Auditoria Privada, el computo de los años de experiencia profesional se realiza a partir de la obtención del grado de bachiller.
- No haberse declarado la quiebra culposa o fraudulenta.
- No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipado o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente por pago por sanción penal.
- No haber sido sancionado con destitución o despido.
- Contar con capacitación en temas vinculados con la auditoria, el control gubernamental o la gestión, en los dos (02) años.
- No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el estado con carácter preexistente a su postulación, derivado del control gubernamental o del ejercicio de la función pública.
- No tener sanción vigente derivada de un proceso Administrativo sancionador a cargo de la CGR.
- No haber sido separado definitivamente del ejercicio del cargo de jefe del OCI.
- No haberse dado termino a la encargatura como jefe de OCI. Para acreditarse alguna deficiencia funcional en el ejercicio de las funciones establecidas en los numerales 7.1.7 y 7.2 o evidenciarse el cumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las normas generales de control gubernamental, disposiciones emitidas por la CGR o de las normas del Código de Ética de la Función Pública.
- No haber desempeñado función ejecutiva o asesoría en la entidad en los últimos cuatro (04) años.
- Otros que determina CGR, relacionados con la función que desarrolla la entidad.



El cumplimiento de los requisitos señalados en los literales a), d), e), f), h), i), j), k) y l), se acredita mediante declaración jurada; sin perjuicio de ello, la CGR tiene la facultad de efectuar la verificación posterior de la información que se presenta o se declara, así del cumplimiento de los requisitos establecidos.

PUBLICACION Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

- La Publicación y difusión de la convocatoria.

La publicación de la convocatoria en el portal institucional de la UGEL Espinar www.ugelespinar.gob.pe en el Facebook de la Institución, UGEL Espinar y los pizarrones de la misma sede.

PUBLICACION Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los interesados que deseen participar en el presente concurso público de méritos, deberán ingresar por mesa de partes de la UGEL Espinar según corresponda la solicitud de participar en formato F.U.T. (Formato Único de Trámites).

Los postulantes podrán obtener las siguientes calificaciones:

- APTO/A: Cuando el postulante cumple con los requisitos SEGÚN EL NUMERAL 7.2.1.
- NO APTO/A: Cuando se verifica en la información registrada que el postulante no cumple con uno (01) de los requisitos.

PUBLICACION Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS DEL CONCURSO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	40	100
PUNTAJE FINAL	RESULTADO DEL FACTOR	



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N - ESPINAR TELF. 084-301101



CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACION 276 – JEFE DEL AREA DE OCI.

ITEM	ETAPAS DEL PROCESO	INICIO	FIN
1	Aprobación de la convocatoria	10/04/23	Oficina de Recursos Humanos UGEL Espinar - Administración
CONVOCATORIA			
2	Publicación de la convocatoria en la página WEB	11/04/23	Oficina de Recursos Humanos UGEL Espinar - Administración
3	Presentación De la hoja de vida documentada	11/04/23	Postulante. Tramite documentario
SELECCIÓN DEL PERSONAL			
4	Calificación de expedientes	14/04/23	Comisión de la UGEL Espinar
5	Publicación de resultados preliminares	17/04/23	Comisión de la UGEL Espinar
6	Entrevista	18/04/23	Comisión de la UGEL Espinar. Postulante.
7	Publicación de resultados finales	19/04/23	Comisión de la UGEL Espinar



Lic. J. A. Achahuanco Aguilar
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN Regional de Educación Cusco
UGEL - ESPINAR
Prof. Ceferino Peña Canales
JEFE DE PERSONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL - ESPINAR
Ing. Nohemi Ccahuata Umasi
ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS